MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com- Telefax: 0464 - 20.120

INTENDENCIA MUNICIPAL
RESOLUCION NO: 70/10

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: WEBER CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR CARLOS WEBER - RUC 2258546-0, PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA CON CABECERA DE MURO DE HORMIGON, EJERCICIO 2.010 - RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA-TIPO DE PRESUPUESTO ACCION.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratacion directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 319505.**

Han sido invitadas cinco empresas, de los cuales presentaron cuatro sus respectivas ofertas, evaluadas por el Comite de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad que vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **WEBER CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL CARLOS WEBER - RUC: 2258546-0, por la suma de Gs: 29.900.000 (son guaranies: veintinueve millones novecientos mil).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **WEBER CARLOS, por la suma de Gs: 29.900.000 (son guaranies: veintinueve millones novecientos mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO N° 23/2010 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: la construcción de alcantarilla con cabecera de muro de hormigón, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03.

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Prof. Hugo Ignacio Rejala G.
Intendente Municipal